

Expediente: **806/23**

Carátula: **MOLINA MARIA JOSEFA C/ HOYOS AMAYA NICOLAS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **28/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *HOYOS AMAYA, NICOLAS CARLOS BELTRAN-DEMANDADO*

23162322524 - *LUST, VIVIANA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *LOS BALCANES S.A. INGENIO LA FLORIDA, -EMPLEADOR*

20314291744 - *MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR*

90000000000 - *GONZALEZ, SERGIO MARTIN-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 806/23



H106038394601

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "MOLINA MARIA JOSEFA c/ HOYOS AMAYA NICOLAS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 806/23.

En fecha 27/03/2025 presento a despacho informando que en decreto de fecha 20/03/2025 se deslizo un error de tipeo en el número de cuenta, y donde dice "(N° 561809590384479)" debio decir **"562209554101997"**.-

En consecuencia informo a S.S. que en la cuenta nro 562209554101997 perteneciente a los autos del rubro, se encuentran depositados la suma de **\$ 635.864,80 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 CENTAVOS)**. Se adjunta **informe extraido de la plataforma BIE**. . Es cuanto puedo informar. Secretaría.-ICDCM

San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2025.

- 1) Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario y el informe bancario adjuntado.
- 2) Atento a las constancias de autos, en especial lo dispuesto el 20/02/25, y habiéndose tomado razón (21/02/25) de la medida de embargo a la parte actora ordenada por la Sra. Juez del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros, conforme oficio ingresado el 20/02/25, y teniendo en cuenta la transferencia de los fondos embargados requerida por oficio ingresado el 20/03/25, transfírase de la cuenta judicialN° 562209554101997, **CBU 2850622350095541019975** perteneciente a los autos del rubro, **la suma total de \$ 384.000 (\$320.000 en concepto de HONORARIOS regulados a la Dra. Rust de Rosales Vivian, más la suma de \$ 64.000 en calculadas por acrecidas)**. **Los fondos deberan ser transferidos**, a la Cuenta Judicial N°

561809590384479, CBU 2850618650095903844795 la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones del Centro Judicial Monteros, con la coordinación de la Oficina de Gestión Asociada Multifueros N° 1 - Documentos del mismo Centro Judicial y como pertenecientes a los autos caratulados: MOLINA MARIA JOSEFA c/ BRANDAN ALEJANDRA YUDITH s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 103/23. A tales fines, ofíciase al Banco Macro SA - Sucursal Tribunales.-

3) Librese oficio la Sra. Jueza Oficiante para comunicar la medida ordenada, sirviendo el presente de atenta nota de estilo.- ICDCM - 806/23 -

Actuación firmada en fecha 27/03/2025

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.